Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 25 de Agosto de 2022

VISTO el Expediente N° SGLT-E-56567-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita el alquiler de un salón, equipo de audio y video y almuerzos, para las jornadas de actualización de la infraestructura, legal y tecnológica de Firma Digital y aplicación en el ámbito pública.

Que a través de la Nota, obrante a orden 2 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización a la Oficina Provincial de Contratación del Ministerio de Finanzas Públicas para proceder con la contratación mencionada.

Que se cuenta con el autorizado del Subdirector de la Oficina Provincial de Contrataciones en archivo adjunto N° 9.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con Fondos del Tesoro Provincial.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b) y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/20 y su modificatoria N° 05/22 - Anexo I; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21 y la Resolución C.G. N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2431/2021 y N° 5/22 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 78/2022 RAF 125, para el alquiler de un salón, equipo de audio y video y almuerzos, para las jornadas de actualización de la infraestructura, legal y tecnológica de Firma Digital y aplicación en el ámbito pública. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 2012UG y U.G.C. UC2012, Clasificación 30000 y 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. Nº 71/2022.

Abog. [illegible] SATTO Adriano
SubDirector O.P.C.
M.F.P- Prov. de Tierra del Fuego

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00078/2022
Pieza Administrativa E Nro. 56567- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 25/08/22
Apertura: 26/8/2022 11:00

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 106 - 2022/125 108 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**ALQUILER DE SALON. UNIDAD**			
>>	ALQUILER DE SALÓN PARA EL DÍA 30/08/2022	1.00		
2	**ALQUILER DE EQUIPOS AUDIO VISUALES. UNIDAD**			
>>	ALQUILER PARA EL DÍA MARTES 30/08/2022, EL CUAL DEBE INCLUIR: -4 Sistema de audio profesional. -2 micrófonos cuello de ganso -2 micrófono inalámbrico -Consola digital SOUNDCRAFT -1 camara para zoom -1 Macbook pro	1.00		
3	**CENA/ALMUERZO. UNIDAD**			
>>	ALMUERZO PARA DOS PERSONAS PARA LOS DÍAS 29/08/2022 Y 30/08/2022	4.00		

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00078/2022
Pieza Administrativa E Nro. 56567- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 25/08/22
Apertura: 26/8/2022 11:00

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 106 - 2022/125 108 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ART. 34, INC. 96.
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ART. 34, INC. 47.
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA, SAN MARTÍN N° 450, P.B., OFICINA 35 - OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES O AL CORREO OFICIAL LREMON@TIERRADELFUEGO.GOV.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	USHUAIA, SAN MARTÍN N° 450, P.B., OFICINA 35 - OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES O AL CORREO OFICIAL LREMON@TIERRADELFUEGO.GOV.AR
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Abog. FOSSATTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
M.E.P.- Prov. de Tierra del Fuego